



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del Día del Inmigrante en la República Argentina, que tiene lugar cada 4 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de septiembre de cada año se conmemora en nuestro país el Día del Inmigrante, fecha destinada a reconocer y homenajear a las personas que llegaron a nuestra ciudad provenientes de distintas partes del mundo, realizando valiosos aportes a la construcción de nuestra sociedad;

Que, la inmigración constituye uno de los componentes fundamentales de la historia y de la identidad nacional argentina, contribuyendo al desarrollo social, cultural, económico y productivo de nuestro país;

Que, Corrientes, como parte de esta historia, recibió a numerosas familias y comunidades provenientes de diferentes países y regiones, cuyos descendientes forman actualmente parte activa de la sociedad correntina;

Que, las comunidades inmigrantes contribuyeron significativamente al crecimiento de nuestra ciudad y provincia, aportando sus tradiciones, costumbres, conocimientos, oficios, emprendimientos, expresiones artísticas y gastronómicas;

Que, la diversidad de culturas y tradiciones que conviven en Corrientes constituye un patrimonio social que debe ser valorado, preservado y transmitido a las nuevas generaciones;

Que, el reconocimiento de las comunidades inmigrantes permite fortalecer los vínculos entre las distintas colectividades y promover una sociedad basada en el respeto, la convivencia, la integración y la valoración de la diversidad cultural;

Que, resulta especialmente importante destacar el rol de las instituciones y asociaciones de colectividades que mantienen vivas las tradiciones de sus pueblos de origen y, al mismo tiempo, forman parte de la identidad correntina;

Que, la historia de la inmigración demuestra cómo distintas culturas pudieron integrarse a la sociedad argentina conservando sus raíces y enriqueciendo, a través del intercambio, nuestra identidad común;

Que, conmemorar el Día del Inmigrante constituye una oportunidad para reconocer a quienes, dejando atrás sus lugares de origen, eligieron nuestro país y nuestra ciudad como lugar para construir sus proyectos de vida y contribuir al desarrollo de la comunidad;

Que, este Honorable Concejo Deliberante considera oportuno acompañar institucionalmente esta fecha, destacando el valor de la inmigración y de las colectividades que forman parte de la vida cultural y social de la Ciudad de Corrientes;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarar de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes el Día del Inmigrante

ART.-1°.- DECLARAR de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, la conmemoración del “Día del Inmigrante”, que se celebra el 4 de septiembre de cada año en la República Argentina.

ART.-2°.- RECONOCER el aporte histórico, cultural, social y económico realizado por las distintas comunidades inmigrantes y sus descendientes en la construcción y el desarrollo de la Ciudad de Corrientes y de la República Argentina.

ART.-3°.- DESTACAR el valor de las colectividades y asociaciones de inmigrantes que mantienen vigentes sus tradiciones, costumbres, expresiones culturales y vínculos comunitarios, contribuyendo al enriquecimiento de la identidad correntina.

ART.-4°.- PROMOVER la valoración de la diversidad cultural y el reconocimiento de la inmigración como parte fundamental de la historia y de la identidad plural de nuestra sociedad.

ART.-5°.- HACER llegar copia de la presente Declaración a las instituciones, asociaciones y colectividades de inmigrantes con presencia en la Ciudad de Corrientes, como expresión del reconocimiento institucional de este Honorable Concejo Deliberante.

ART.-6°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**